



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL
CUERPO SUPERIOR DE
INSPECTORES DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Dados los cambios previstos en el material en el que se va a llevar a cabo el primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social (BOE de 9 de octubre de 2017), se adelantan las instrucciones para su realización, las cuales se entregarán asimismo a los opositores el día del ejercicio.

Madrid, 15 de diciembre de 2017
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL


Fdo. M^a. Victoria San José Villacé





INSTRUCCIONES A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Durante la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, previsto en la convocatoria de las pruebas de ingreso al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social convocadas por Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social (BOE de 9 de octubre de 2017), excepto los aspirantes por promoción interna pertenecientes a la letra E, se deberán observar las siguientes

INSTRUCCIONES:

PRIMERA: Con carácter previo al inicio del ejercicio se deberán **leer con atención las siguientes instrucciones** y proceder a cumplimentar los datos que se solicitan.

1º.-El examen se realizará en las hojas individuales autocopiativas facilitadas al efecto por el Tribunal.

2º.-El opositor, con carácter previo a la realización del ejercicio, deberá cumplimentar los datos identificativos que figuran en la primera página, **firmando** en el lugar indicado para ello.

3º.- El opositor deberá señalar si pertenece a la forma de acceso libre o de promoción interna, indicando en este último supuesto a qué grupo pertenece (letra G, H, P, o S). De pertenecer a la letra S, deberá especificar si se trata de S1 o S2.

4º.-El opositor deberá señalar la opción elegida para la realización del segundo bloque de preguntas (primera parte optativa o segunda parte optativa).

5º.-El opositor deberá **numerar todas las páginas** que vaya a utilizar en los recuadros que figuran para tal fin en la parte inferior de cada página.

6º.- El opositor deberá **escribir su nombre en el sobre** facilitado para entregar las hojas. En el caso de aspirantes de promoción interna deberán hacer constar además la letra que corresponda (S, G, H, o P).

SEGUNDA: En caso de no ser suficientes las hojas facilitadas, el aspirante podrá solicitar hojas adicionales, cuidando **no olvidar numerarlas**.

TERCERA: Durante la prueba no se podrá utilizar más material impreso que los modelos que el Tribunal facilita y el sobre para introducir el ejercicio.

Se recomienda utilizar bolígrafos de punta fina, con el fin de facilitar la copia en la segunda de las hojas autocopiativas, debiendo utilizarse exclusivamente bolígrafos de color



azul o negro. También se recomienda que **escriban en las hojas de una en una**, evitando escribir sobre un bloque de hojas para que no se copie lo escrito en el resto de las hojas.

CUARTA: Los epígrafes serán contestados en el orden que figura en la hoja con el contenido del ejercicio entregada al opositor, no existiendo inconveniente para que, si así se desea, dejen espacio en blanco entre un epígrafe y el siguiente, para poder finalizarlo o complementarlo en un momento posterior.

QUINTA: El opositor mantendrá a la vista de los miembros del Tribunal presentes en el aula y durante el desarrollo del ejercicio, el DNI, pasaporte o carnet de conducir, absteniéndose de tener sobre la mesa cualquier otro material u objeto que no sea imprescindible para la realización del ejercicio.

SEXTA: Para la realización del ejercicio, el opositor dispone de un período máximo de **cuatro horas (salvo lo dispuesto para participantes pertenecientes a la letra S o que requieran adaptaciones de tiempo)**,

Se recomienda cuidar la expresión escrita y la forma de presentación

SÉPTIMA: El opositor que desee retirarse deberá comunicarlo a un miembro del Tribunal presente en el aula, el cual hará constar en el sobre la palabra "RETIRADO", solicitando la firma del aspirante.

OCTAVA: Al finalizar la redacción del ejercicio **el opositor deberá introducir todas las hojas** que haya cumplimentado **en el sobre facilitado al efecto, y cerrar el sobre**, anotando su nombre en la cara frontal. No es necesario firmarlo.

NOVENA: Desde quince minutos antes de la finalización del ejercicio ningún opositor podrá abandonar su asiento aunque haya finalizado, debiendo esperar a que el ejercicio le sea recogido por algún miembro de Tribunal o personal colaborador. No podrán dejar el aula hasta que se recojan todos los ejercicios y así se les indique.



Madrid, 15 de diciembre de 2017